



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 155-2012-CR/GRL

Huacho; 03 de setiembre del 2012.

VISTO: El Oficio N° 036-2012-HFGC/CRPH-GRL, del Consejero Regional de la provincia de Huarochirí Hugo Fredy González Carhuavilca, que solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional, la Transferencia de Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Huarochirí"; según carta S/N remitido por el Alcalde de la municipalidad Distrital de Huarochirí.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de setiembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el Oficio N° 036-2012-HFGC/CRPH-GRL, del Consejero Regional de la provincia de Huarochirí Hugo Fredy González Carhuavilca, que solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional, la Transferencia de Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Huarochirí"; según carta S/N remitido por el Alcalde de la municipalidad Distrital de Huarochirí; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; la intervención del Abog. Luis Verano Bao, Asesor Legal del Consejo Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR al Ejecutivo a través del área que corresponde se proceda a realizar la liquidación y transferencia de la Obra



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 155-2012-CR/GRL

“Rehabilitación y Mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Huarochiri”, al distrito de Huarochiri, de la provincia de Huarochiri.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO